



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2486/18

Res. 1929/19

ACTA N° 206, de fecha 23 de julio de 2019.

VISTO: La Resolución N° 3515/16 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, de fecha 16 de noviembre de 2016 (Acta N° 79);

RESULTANDO: que por el citado Acto Administrativo se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes a Profesionales en Educación para desempeñarse en el Programa de Planeamiento Educativo;

CONSIDERANDO: I) que se autorizó al Programa Educación Básica el uso del Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado precedentemente;

II) que se convocó al acto de elección;

III) que este Consejo estima pertinente designar al interesado en sus funciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR MAYORÍA (DOS EN TRES), RESUELVE:

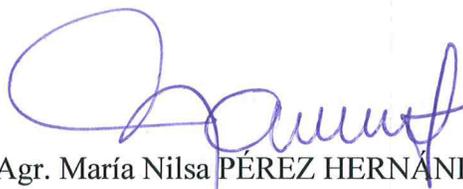
1) Designar al Prof. Pablo ROCHA (C.I. 3.720.135-0), con fecha de nacimiento 25/02/80, como Profesional en Educación, para desempeñarse en el Programa Educación Básica, con 30 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión.

2) Establecer que el pago será al costo del 5° Grado del Escalafón del Consejo de Educación Técnico-Profesional sumándole un 50% del Grado 1, asimilándolo al costo horario de Formación en Educación (monto equivalente al Grado 5 del Consejo de Formación en Educación), según Resolución del

Consejo Directivo Central N° 44 (Acta 60), de fecha 09/09/97 y Resolución N° 14 (Acta N° 82), de fecha 30/11/10, con cargo a Financiación 1.1 – Rentas Generales.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y a los Programas de Educación Básica y de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción) para su registro. Hecho, archívese.

En discordia: Señor Consejero Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA.

  
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General

  
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero

Fundamento mi voto en discordia por considerar que existen irregularidades en la designación.

El Programa de Educación Básica solicitó realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de docentes referentes para los Planes de Educación Básica con determinados requisitos y perfil.

El mismo Programa, al no haber podido realizar dicho Llamado, solicita poder utilizar un Orden de Prelación de un Llamado realizado por el Programa de Planeamiento Educativo



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

para Profesionales de la Educación con requisitos y perfiles muy diferentes.

No se comparte usar listados vigentes para cubrir otros cargos con perfiles distintos. Esta irregularidad no solo denota la falta de conocimiento y profesionalismo sino que también hacen al procedimiento poco cristalino.

Cabe destacar, que el Consejo no ha recibido un plan de intervención por parte del Programa de Educación Básica que fundamente la necesidad de la designación de profesionales que ayuden a revertir los resultados que tiene la Institución en este nivel educativo.

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kk